

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 894/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento del equipo de Rayos X, N° 114, modelo DA, 1001, marca /// Philips Muller, mesa universal UG4, con ZK 20, estativo DS2, mesa Bucky DL2, Planígrafo Stratigraph y Amplimat con tres cámaras, afectado al uso de la Morgue Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985, y

Considerando:

Que la firma "PHILIPS ARGENTINA S.A." posee la exclusividad en la venta de repuestos y asistencia técnica del mencionado equipo, (confr. fs. 12), razón por la cual corresponde encuadrar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, ap. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

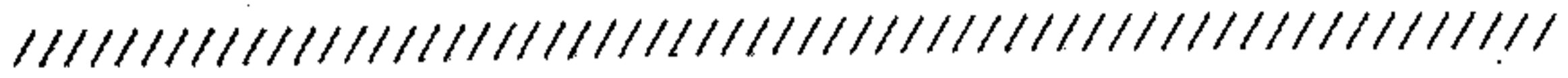
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada de este Tribunal N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "PHILIPS ARGENTINA S.A." el servicio de que se trata estas actuaciones, conforme a su presupuesto de fs. 11/12 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$a. 840.000.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-

JOSE SEVERO CABALLERO